



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de RUBEN DARIO GIRALDO GOMEZ contra SEGUNDO ELVECIO PUENTES LUENGAS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00938-00**¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Alléguese en formato PDF los títulos base del cobro judicial, estas son las letras de cambio sin números por valor de \$3'000.000.00; 5'000.000.00; 5'000.000.00; 6'000.000.00 m/cte, toda vez que las aportadas no se escanearon en su totalidad (amabas caras) pues, debe recordarse que al ser estas allegadas por medio de mensaje de datos deben permitir una apreciación total y legible.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **MIGUEL ANGEL MANZANO APONTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.178.201 y de tarjeta profesional No. 256.401 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **38 hoy** 14 de abril 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e19d98d5514f121ab47b59ec8a84fb6be93bdc36afcb178503f9523bf597e4**
Documento generado en 12/04/2021 08:41:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.